TRIBUNAL DE CUENTAS



"Año de Conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional"

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 554/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 2 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 40309/2022 caratulado: "MINISTERIO DE SEGURIDAD S/RENDICION DE CUENTAS SAF 09 FF 111 RENTAS GENERALES EJERCICIO 2022" y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que los responsables han presentado las rendiciones de la Deuda de Tesorería 2022 pagada en 2023 de la Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales – SAF 09 Ministerio de Seguridad.

Que con fecha 22 de noviembre de 2024, la Señora Relatora Fiscal eleva su Informe interno previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2022 pagada en 2023, por un monto de pesos CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL CATORCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 104.107.014,58), dejando pendiente de aprobación la suma de pesos DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.142.700,00), correspondientes al inciso 2 incluidos en el expediente 1061/2022 MSEG por encontrarse el mismo comprendido en el caso Nº 28.212 caratulado: "Unidad Fiscal Especializada (U.F.E.-D.A.P.) s/Averiguación de Delito" en el Ministerio Público Fiscal, hasta tanto se resuelva.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2022 pagada en 2023 presentadas por los responsables del MINISTERIO DE SEGURIDAD –SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL CATORCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVS (\$ 104.107.014,58).

Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

<u>Segundo:</u> Déjese pendiente de aprobación la suma de pesos DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.142.700,00), correspondientes a gastos en Bienes de Consumo, inciso 2, en virtud de lo manifestado en los considerandos que anteceden.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Cuarto: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES